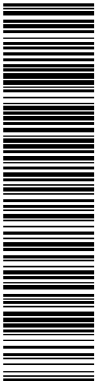


DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 20_pResolución_JCCSS 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BIUXK-B5I9R-3U17C Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 12:57:54 Página 1 de 4	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2506534-BIUXK-B5I9R-3U17C-FE72552CB853DDC803490431B94A5E9C74747F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.
Secretaría ejecutiva del Área



Número
1495
Fecha de Firma:
09/03/2026 13:38
Ayuntamiento Valladolid

ASUNTO: Aprobación del convenio de colaboración con la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid para la promoción y organización de la celebración de la Semana Santa de Valladolid del año 2026.
Expte.: 2026/CNV_01/000003
Órgano decisorio: Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad por delegación del Sr. Alcalde (Decreto 2023/5251, de 3 de julio de 2023)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Visto el expediente número 2026/CNV_01/000003 relativo a la aprobación del convenio de colaboración con la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid para la promoción y organización de la celebración de la Semana Santa de Valladolid del año 2026, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid considera de interés público la colaboración con la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid para la promoción y organización de la celebración de la Semana Santa de Valladolid por su indudable interés público en la proyección turística de Valladolid a nivel de España y del mundo - la Semana Santa ha sido declarada de Interés Turístico Internacional desde el año 1981-, así como por la promoción histórica, artística y cultural de la ciudad, con fuerte raigambre entre sus vecinos.

Segundo.- La colaboración propuesta es una actividad de promoción turística y cultural, que se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Tercero.- El Ayuntamiento contribuye a la actividad objeto de este convenio con una aportación económica de 105.000 € para gasto corriente. La subvención a favor de la Junta de Cofradías de la Semana Santa figura como subvención nominativa en el vigente presupuesto municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

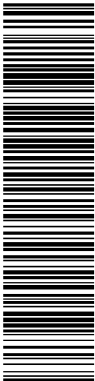
Primero.- El órgano competente para su aprobación es el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el art. 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones, por estar contemplada de forma nominativa en el Presupuesto, competencia que está delegada en la Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad por decreto

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2O3PLFF6YXPZQEVDGUDFA4	Fecha	09/03/2026 13:38:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O3PLFF6YXPZQEVDGUDFA4	Página	1/4



DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 20_pResolución _JCCSS 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BIUXK-B5I9R-3U17C Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 12:57:54 Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2506534.BIUXK-B5I9R-3U17C.FE72552CB853DDC803490431B94A5E9C74747F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca
Ciudad.
Secretaría ejecutiva del Área



2023/5251 de 3 de julio de 2023.

Segundo.- Consta en el expediente memoria de la Dirección de Área conforme a lo señalado en el art. 12 de la Ordenanza del Procedimiento administrativo y la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Valladolid, así como informe de la Secretaría General y de la Intervención General Municipal.

Tercero.- Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, el Reglamento Municipal de Subvenciones, así como lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la regulación de los convenios.

En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid (CIF: R4700732C) para la promoción y mantenimiento de la Semana Santa de la ciudad de Valladolid. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto como documento nº 13 denominado "13_Texto Convenio Junta Cofradías 2026".

La duración de este convenio se extiende desde el día siguiente a la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026, según se recoge en su cláusula quinta.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta del mismo, integrada por dos representantes del Ayuntamiento y otros dos propuestos por la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid, que serán designados de forma inmediata tras la firma del convenio. Las personas designadas por el Ayuntamiento de Valladolid son:

- Carlos Heredero del Campo, Técnico adscrito a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.

- Carlos Pérez Vega, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.

TERCERO: Aprobar, comprometer y reconocer un gasto de 105.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.47 del vigente Presupuesto municipal de 2026, realizando el pago de dichas cantidades tras la firma del convenio.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Carlos Pérez Vega

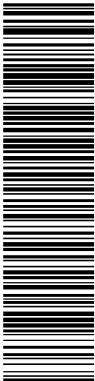
Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página2/4

Código Seguro de Verificación	IVVH2O3PLFF6YXPZQEVDGUDFA4	Fecha	09/03/2026 13:38:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O3PLFF6YXPZQEVDGUDFA4	Página	2/4



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 20_pResolución_JCCSS 2026			
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO	
Código para validación: BIUXK-B5I9R-3U17C Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 12:57:54 Página 3 de 4		NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2506534-BIUXK-B5I9R-3U17C-FE72552CB853DDC5803490431B94A5E9C74747F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.
Secretaría ejecutiva del Área



Visto Bueno y Conforme
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TURISMO,
EVENTOS Y MARCA CIUDAD

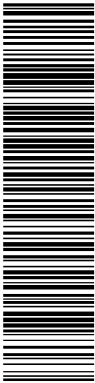
Ana I. Mellado Fraile

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2O3PLFF6YXPZQEVDGUDFA4	Fecha	09/03/2026 13:38:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O3PLFF6YXPZQEVDGUDFA4	Página	3/4



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 20_pResolución_JCCSS 2026			
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO	
Código para validación: BIUXK-B5I9R-3U17C Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2026 a las 12:57:54 Página 4 de 4		NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2506534-BIUXK-B5I9R-3U17C-FE72552CB853DDC5803490431B94A5E9C74747F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
Concejalía de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.
Secretaría ejecutiva del Área



DECRETO N.º: (vid. Cajetín de la primera página)

ILMA. SRA. CONCEJALA DELEGADA GENERAL DEL
ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

D.ª BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO.
(P.D. Excmo. Sr. Alcalde, Decreto 2023/5251, de 3 de julio de 2023)

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella en sus propios términos”

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Concejala Delegada General antes dicha, en el lugar y fecha también expresados, de lo que yo, el Vicesecretario General, doy fe”

LA CONCEJALA DELEGADA
GENERAL DE TURISMO, EVENTOS Y
MARCA CIUDAD,

EL VICESECRETARIO GENERAL,

Blanca Jiménez Cuadrillero

Fernando Burón Álvarez

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página4/4

Código Seguro de Verificación	IVVH2O3PLFF6YXPZQEVDGUDFA4	Fecha	09/03/2026 13:38:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2O3PLFF6YXPZQEVDGUDFA4	Página	4/4

